



**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y en las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 6. Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de compraspublicas”*;

Que, el inciso primero del artículo 46 ibídem, dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*;

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re ponteciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el*





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

servicio de instalación, soporte técnico, y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma de proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la Contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas*” .;

Que, mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, que, entre otras, establece disposiciones relativas al procedimiento de contratación por Régimen Especial;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017, expidió la Codificación al Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil, disponiendo en su artículo 4, numeral 4.5., que: “*Los contratos que celebre la Dirección General de Aviación Civil para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y provisión de servicios, normalizados o no normalizados, incluidos los de consultoría, cuyo valor exceda el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, los de procesos de Régimen Especial y Emergencia, desde la suscripción de la Resolución de Inicio hasta la finalización del procedimiento estarán a cargo de la MÁXIMA AUTORIDAD*”;

Que, mediante Memorando DGAC-SX3-2018-1379-M de 25 de marzo de 2018, el Tlgo.





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

Miguel Angel Cisneros Fonseca, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, remitió a la Directora Regional III, el informe motivado para la Adquisición de Repuestos para los Sistemas VCCS; que en lo pertinente manifiesta: “(...) *con el fin de reactivar los servicios del Sistema de Comunicaciones y Control de Voz (VCCS) que por la falta de un lote de repuestos específicos SCHMID, vienen afectando directamente a la disponibilidad y continuidad de los servicios requerida por el GPR (...)*”;

Que, consta del expediente los Estudios Previos, para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA DIRECCION REGIONAL III, elaborados por la Lcda. Cristina Garrido Arias, Asistente de Proveeduría de la Dirección Regional III, y aprobados por la Directora Regional III, que en lo pertinente manifiestan: “(...) *a fin de satisfacer el requerimiento para reactivar el servicio normal que prestan los sistemas de comunicación y control de voz (VCCS) tipo ICS200/600 de Schmid que se encuentra [sic] defectuosos o fuera de servicio(...) (...) es imprescindible que amparados en lo que establece la LOSNCP, el RGLOSNP y demás resoluciones del SERCOP, se ejecute un proceso de contratación a fin de contratación a fin de adquirir repuestos para sistemas (VCCS) (...)*”;

Que, consta del expediente la determinación del Presupuesto Referencial, elaborado por la Lcda. Cristina Garrido Arias, Asistente de Proveeduría de la Dirección Regional III, y aprobado por la Directora Regional III correspondiente al proceso de contratación del “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA DIRECCION REGIONAL III” que en lo pertinente manifiesta: “...*se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA DIRECCION REGIONAL III" el valor de USD 57.872,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs.) sin IVA, de conformidad con el siguiente detalle:*”;

Que, consta del expediente las Especificaciones Técnicas emitidas por el Tlgo. Miguel Ángel Cisneros Fonseca, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, mediante Memorando DGAC-SX3-2018-2311-M de 07 de mayo de 2018, para la contratación de la “Adquisición de repuestos para el sistema de control de comunicaciones y voz (VCCS) marca SCHMID para los Aeropuertos de la Regional III” elaborados por el Tlgo. Miguel Angel Cisneros Fonseca, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, y autorizadas por la Ing. Margoth Yedra, Directora Regional III;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2018-0639-M de 12 de enero de 2018, el Mgs. Jonathan Vicente López Sánchez, Director de Planificación y Gestión de Calidad, certificó que la tarea “Repuestos para sistemas (VCCS) Sistemas de comunicación y





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

control y voz. Aeropuertos de la Dirección Regional III”, “... consta en el POA 2018 de la DGAC, siendo la Dirección Regional III responsable de su ejecución...”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2018-2758-M de 29 de mayo de 2018, la Asistente de Proveeduría, de la Dirección Regional III, certificó que, una vez verificado el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, “... **NO EXISTE** en disponibilidad el siguiente producto: **“REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS)SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ”...**”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX3-2018-2783-M de 30 de mayo de 2018, la Ing. Nancy Jaqueline Valladolid Noa, Analista Financiera 1 de la Dirección regional III, certificó “...la existencia de recursos por **USD 57.872,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100)** sin IVA, para dar inicio al proceso de contratación “Adquisición de Repuestos para sistemas (VCCS) Sistemas de comunicación y control y voz Aeropuertos de la Dirección Regional III. La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es: **55 00 000 001 530844 1501 001 0000 0000 Repuestos y Accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros USD 57.872,00. Valor Total: USD 57.872,00 SIN IVA. Del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Regional III, del ejercicio económico 2018. A fin de que se continúe con los trámites legales correspondientes, observando lo que establece la Ley y Reglamento de Contratación Pública y las Resoluciones emitidas por el SERCOP sobre el tema. Adjunto certificación presupuestaria No. 134.**”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en los numerales del artículo 94 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el subnumeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SX3-02-2018, generado para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA REGIONAL III” de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; con un presupuesto referencial de USD 57.872,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 21 días contados a partir de la suscripción del contrato.





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

Artículo 2.- Aprobar los pliegos del proceso para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA REGIONAL III” elaborados por la Lcda. Cristina Garrido Arias, Asistente de Proveeduría de la Dirección Regional III, de conformidad con los modelos obligatorios dispuestos por el SERCOP;

Artículo 3.- Invitar en forma directa a la Empresa “PORTMEISTER S.A.”, con RUC Nro. 1792535824001, a fin de que presente su oferta técnica-económica referente al proceso denominado “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SISTEMAS (VCCS) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL Y VOZ AEROPUERTOS DE LA REGIONAL III”, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Artículo 4.- Designar a la Ing. Maritza Campos, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, para que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas que de acuerdo al presente procedimiento deban efectuarse, hasta la calificación de ofertas, debiendo poner en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado el informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa respectiva;

Artículo 5.- Designar al Tlgo. Miguel Cisneros, Analista de CNS, como Administrador del Contrato

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente resolución, pliegos y de los documentos relevantes del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-DGAC-SX3-02-2018, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0136-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2018

Anexos:

- 20180703183408859.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Diana Cristina Garrido Arias
Asistente de Proveduría

Señor Abogado
Fausto Israel Caicedo Olivo
Abogado 2

Señora Ingeniera
Maritza Elizabeth Campos Naula
Analista CNS para la Navegacion Aerea 1

fc/my

